

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 3

**ACUERDO DIRECTIVO No 21 DE 2017
(DICIEMBRE 06)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN – SAPIENCIA, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO DIRECTIVO N° 007 DEL 25 DE JUNIO DE 2014”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE
MEDELLÍN – SAPIENCIA**

En ejercicio de las facultades y deberes legales específicamente, la Ley 489 de 1998 artículo 76, la Ley 909 de 2004, el Acuerdo Municipal 002 de 2012, los artículos 329, al 334, 336 y 337 del decreto Municipal 1364 de 2012, los artículos 51 numeral 5 y 165 del Decreto Municipal 883 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE

1. Mediante el Acuerdo Directivo N° 007 del 25 de junio de 2014, El Consejo Directivo de la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, adoptó el reglamento interno para la Entidad.

2. Que el artículo 11 del Acuerdo Directivo N° 007 de 2014 reza:

“Artículo 11°. - Clases de sesiones. El Consejo Directivo se reunirá de manera presencial, ordinariamente una (1) vez cada mes y extraordinariamente cuando sea convocada por el presidente, secretario, el Director General de la entidad o por solicitud de por lo menos tres miembros con voz y voto.

PARÁGRAFO: *Cuando se requiera por necesidad del servicio, se podrá realizar la reunión de manera no presencial (virtual) que se podrá cumplir por uno de los siguientes medios:*

- *A través de video conferencia. En este caso se procederá a realizar la discusión del orden del día y a levantar el acta respectiva.*

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 2 de 3

- *A través de los correos electrónicos oficiales. En éste caso llegado el día de la reunión, se enviará al correo electrónico de cada Consejero que tiene registrado el Secretario, la exposición detallada de los temas, dentro del mismo día, los miembros deberán pronunciarse con un correo de respuesta, manifestando entender, aceptar o denegar lo discutido.*

De no cumplirse los procedimientos y el quórum aquí indicado la discusión o decisión adoptada no surtirá efectos, por lo que deberá repetirse.

Se verificará el quórum para deliberar indicado, contando cada una de las respuestas de correo como la asistencia efectiva del miembro a la junta virtual y a partir de ellas se constatará el quórum para decidir.

De las sesiones no presenciales deben levantarse actas, las cuales serán aprobadas y firmadas por Secretario del Consejo Directivo.

Las sesiones no presenciales no podrán exceder el sesenta por ciento (60%) de las reuniones surtidas en el respectivo año calendario.”

3. Que, en sesión ordinaria del Consejo Directivo del 6 de diciembre de 2017, se aprobó la pertinencia de modificar la periodicidad de las sesiones ordinarias.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Consejo Directivo de la Agencia de Educación Superior de Medellín- SAPIENCIA-,


ACUERDA

ARTICULO 1. Se modifica y ajusta el Acuerdo Directivo 007 de 2014 por medio del cual se adoptó el Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Agencia de Educación Superior de Medellín— SAPIENCIA.

ARTÍCULO 2. El artículo 11 del Acuerdo Directivo 007 de 2014, quedará así:

“Artículo 11°. - Clases de sesiones. *El Consejo Directivo se reunirá de manera presencial, ordinariamente una (1) vez cada dos (2) meses y extraordinariamente cuando sea convocada por el presidente, secretario, el Director General de la entidad o por solicitud de por lo menos tres miembros con voz y voto.*

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 3 de 3

PARÁGRAFO: Cuando se requiera por necesidad del servicio, se podrá realizar la reunión de manera no presencial (virtual) que se podrá cumplir por uno de los siguientes medios:

- A través de video conferencia. En este caso se procederá a realizar la discusión del orden del día y a levantar el acta respectiva.
- A través de los correos electrónicos oficiales. En éste caso llegado el día de la reunión, se enviará al correo electrónico de cada Consejero que tiene registrado el Secretario, la exposición detallada de los temas, dentro del mismo día, los miembros deberán pronunciarse con un correo de respuesta, manifestando entender, aceptar o denegar lo discutido.

De no cumplirse los procedimientos y el quórum aquí indicado la discusión o decisión adoptada no surtirá efectos, por lo que deberá repetirse.

Se verificará el quórum para deliberar indicado, contando cada una de las respuestas de correo como la asistencia efectiva del miembro a la junta virtual y a partir de ellas se constatará el quórum para decidir.

De las sesiones no presenciales deben levantarse actas, las cuales serán aprobadas y firmadas por Secretario del Consejo Directivo.

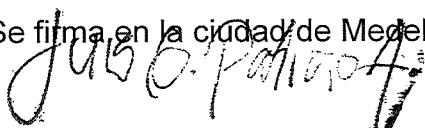
Las sesiones no presenciales no podrán exceder el sesenta por ciento (60%) de las reuniones surtidas en el respectivo año calendario.”

ARTICULO 3. Las disposiciones no modificadas en el presente Acuerdo Directivo, y enunciadas en el Acuerdo Directivo 007 de 2014, continúan vigentes.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo Directivo rige a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Directivo.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en la ciudad de Medellín, a los 6 días del mes de diciembre de 2017.


Luis Guillermo Patiño Aristizabal
 Presidente Consejo Directivo


Elizabeth Cristina González Cano
 Secretaria Consejo Directivo

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

